

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 10.11.2021; presentada por COMERCIALIZADORA DE CONGELADOS KARENINA RIQUELME E.I.R.L..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario 19 de fecha 12.01.2022, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Minimercado.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2871  
Actividad Económica : MINIMERCADO  
Clasificación : ALCOHOLES  
Dirección Comercial : AVDA. SAN MARTIN 52 LOCAL 3  
Nombre Del Contribuyente : COMERCIALIZADORA DE CONGELADOS KARENINA RIQUELME E.I.R.L.  
Rut : 77.307.439-9  
Nombre Rep. Legal : KARENINA RIQUELME CAQUEO  
Rut :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 10.11.2021  
Otorgación N° : 03  
Rol Avalúo : 00241-0347  
Email :  
Celular :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



SANTIAGO MEJIAS CHANDIA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RSR/HAA/VNV/fvs  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas(Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE